



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 113182816  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 23 de Junio de 1999.

Nº. 50

## SUMARIO

TOMO CXXIV JUNIO 23 DE 1999 Nº. 50

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL ESTADO

DECLARATORIA DE NECESIDAD PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PROVISIONAL DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS, CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESPECIALES, CON DIVERSOS RECORRIDOS EN CD. VICTORIA, TAM.....

PÁG.

2

#### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA 004, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL LIBRAMIENTO PONIENTE DE NUEVO LAREDO, TAM.....  
CONVOCATORIA 005, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BARRA PERIMETRAL EN EL CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES DE TAMPICO, TAM.....  
CONVOCATORIA 006, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL ENTRONQUE LA CARBONERA Y LIBRAMIENTO SAN FERNANDO DE SAN FERNANDO, TAM.....

7

9

11

#### TARIFAS APROBADAS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTES A LAS JUNTAS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

JIMÉNEZ  
GÓMEZ FARIÁS  
GÜEMEZ  
ESTACIÓN RAMÍREZ  
COMALES  
CRUILLAS  
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ  
HIDALGO  
JAUMAVE  
LLERA DE CANALES  
MAINERO  
CD. MIER  
MIQUIHUANA  
NUEVA CD. GUERRERO  
NUEVO MORELOS  
PALMILLAS  
NUEVO PADILLA  
PLAN DE ALAZAN  
CAMARGO  
ANTIGUO MORELOS  
XICOTÉNCATL  
VILLAGRÁN  
VALLE HERMOSO  
VILLA DE CASAS  
TULA  
SOTO LA MARINA  
NUEVO PROGRESO  
MIGUEL ALEMAN  
GONZÁLEZ- MANUEL  
ABASOLO  
ALDAMA  
SANTA ENGRACIA  
SAN CARLOS  
POBLADO ANÁHUAC  
POBLADO CONTROL

#### TARIFAS APROBADAS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTES A LAS JUNTAS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

SAN FERNANDO  
ZONA CONURBADA TAMPICO-MADERO-ALTAMIRA  
RIO BRAVO  
CD. MANTE  
NUEVO LAREDO  
VICTORIA

ANEXO.

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**La Secretaría General de Gobierno, a través de la Dirección General de Seguridad Pública, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Artículos 3, 5 Fracción II y 28 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, ha tenido a bien emitir la siguiente:**

**DECLARATORIA DE NECESIDAD PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVISIONALES DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESPECIALES, EN CIUDAD VICTRIA.**

**CONSIDERANDO**

Que es facultad de Gobierno del Estado prestar el servicio público de transporte de pasajeros, en las modalidades que dicte el interés público, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley de Tránsito y Transporte en vigor. Asimismo podrá otorgar, a través de la Dirección General de Seguridad Pública, autorizaciones especiales para la prestación de dicho servicio por causa de necesidad pública.

Que actualmente, con motivo del desarrollo industrial que registra la región, particularmente en establecimiento de empresas maquiladoras y la generación de nuevos empleos en el Parque Industrial “Nuevo Santander” de esta ciudad, se ha incrementado la demanda del servicio público de transporte de pasajeros, esencialmente en microbuses y autobuses con itinerario y horario especiales, a fin de trasladar con eficiencia y oportunidad, de diversas colonias de la ciudad hacia el referido sector, a un importante número de trabajadores de dichas empresas, lo que coadyuvará a impulsar el desarrollo productivo y económico de la región.

Que con el propósito de solucionar la problemática mencionada en el párrafo que antecede, se realizaron los estudios técnicos sobre la movilidad, viajes generados y atraídos por zona, características de la demanda del servicio y acciones necesarias para mejorar el transporte público urbano y suburbano de pasajeros, en microbuses y autobuses con itinerario y horario especiales, hacia el citado Parque Industrial “Nuevo Santander”

Que el Programa de Reordenamiento y Modernización de Transporte Público en Tamaulipas (1999-2004), en sus distintas modalidades, se sustenta en el desarrollo de diversos estudios técnicos que permitirán llevar a cabo la reestructuración de las diferentes rutas en los sistemas de transporte de las principales ciudades del Estado, con el propósito de establecer la capacidad de uso en las vialidades más importantes, alentar la eficiencia del servicio público, racionalizar la utilización de los espacios viales y coadyuvar a preservar la calidad del aire.

Atento a lo anterior, la Secretaría General del Gobierno, a través de la Dirección General de Seguridad Pública determina que resulta inaplazable expedir la Declaratoria de Necesidad Pública, con el propósito de proporcionar un mejor servicio y de satisfacer la demanda ciudadana de un transporte eficiente, seguro y de calidad.

Por lo anterior he tenido a bien expedir la siguiente:

### DECLARATORIA DE NECESIDAD PÚBLICA

**PRIMERO.-** De conformidad con los estudios técnicos mencionados en los Considerandos que antecedan la Dirección General de Seguridad Pública declara la necesidad de incrementar y eficientar el servicio público de transporte urbano y suburbano de pasajeros, en microbús y autobús, con itinerarios y horarios especiales, al PARQUE INDUSTRIAL "NUEVO SANTANDER" de Ciudad Victoria en los servicios siguientes:

<b>SERVICIO No.</b>	<b>ORIGEN DE LOS SERVICIOS</b>
PI-001	ESTUDIANTIL-ECHEVERRIA-TAMATÁN
PI-002	SAN MARCOS
PI-003	ALTAS CUMBRES-AMALIA G.-MODELO- GUTIÉRREZ DE LARA
PI-004	CASAS BLANCAS-PALMAS- PINOS

SERVICIO No.	ORIGEN DE LOS SERVICIOS
PI-005	ESFUERZO POPULAR-BRISAS
PI-006	HORACIO TERÁN-PEDRO SOSA-MAINERO
PI-007	CHAPULTEPEC-VISTA HERMOSA-2 DE OCTUBRE
PI-008	DIANA LAURA-LINDAVISTA-MODERNA
PI-009	TAMAULIPAS-PEPENADORES-BUENA VISTA-VICENTE GUERRERO
PI-010	EMILIO PORTES GIL-PLAYAS-JOSÉ DE ESCANDÓN
PI-011	AZTECA-AMPLIACIÓN PLAYAS-LIBERAL
PI-012	REFORMA-SAGITARIO-SATÉLITE -SOLIDARIDAD-NUEVA ERA-ZARAGOZA
PI-013	FRACC. AZTECA-LÓPEZ MATEOS-EMILIANO ZAPATA-BENITO JUAREZ
PI-014	TREVIÑO-SAN LUISITO-COL. TAIWANESA-MARIANO MATAMOROS
PI-015	MÉXICO-ADELITAS-GÓMEZ-MORELOS-ZONA CENTRO-MIGUEL HIDALGO
PI-016	LIBERTAD-LÓPEZ PORTILLO-SAN JOSÉ-FRACC. DEL NORTE
PI-017	PRADERAS-TECNOLÓGICO-IMPERIAL-ÉBANOS-7 DE NOVIEMBRE
PI-018	LÁZARO CARDENAS-NACOZARI-MIGUEL ALEMÁN
PI-019	DEL MAESTRO-INFONAVIT TAMATÁN-LAS FLORES
PI-020	LUIS QUINTERO-ALTA VISTA-ALBERTO CARRERA-SIMÓN TORRES
PI-021	PRIMAVERA

**SEGUNDO.-** Para la prestación de los servicios especiales de transporte público de pasajeros que antecedan, se otorgará la autorización respectiva mediante la expedición de permisos individuales provisionales, adicionales a la Concesión ya otorgada, según lo establece el Artículo 160 del Reglamento de Tránsito y Transporte en vigor.

**TERCERO.-** Los permisos individuales referidos serán otorgados mediante Convocatoria, a las Concesionarios y Permisionarios que cumplan con los requisitos y condiciones que establezca la Dirección General de Seguridad Pública, a través de la Dirección de Transporte y Operaciones.

**CUARTO.-** La prestación provisional del servicio público de transporte y urbano y suburbano de pasajeros cuya necesidad es declarada, su ajustará a lo dispuesto en la Convocatoria respectiva y en la Ley de Tránsito Transporte, su Reglamento vigente, así como en aquellas otras disposiciones legales y administrativas, en los términos y condiciones que se establezcan.

**QUINTO.-** Los interesados en participar, se sujetarán al calendario siguiente:

<b>REUNIÓN DE INFORMACIÓN.</b>	24 DE JUNIO DE 1999, a las 19:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Transporte y Operaciones, calle Río Guayalejo No. 223, Fracc. Zozaya
<b>RECEPCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.</b>	8 Y 9 de Julio de 1999, de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 hrs., en la Dirección General de Transporte y Operaciones.
<b>APERTURA DE PROPUESTAS, SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN.</b>	12 de Julio de 1999, a partir de las 10:30 hrs., en la Dirección de Transporte y Operaciones.
<b>PROMOCIÓN DEL SERVICIO.</b>	22 de Junio de 1999.
<b>INICIO DEL SERVICIO</b>	15 de Julio de 1999.

**SEXTO.-** La presente Declaratoria de Necesidad Pública entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y para su mayor difusión, se publicará en los periódicos de mayor circulación en la capital.

**SÉPTIMO.-** La Convocatoria que se menciona en los puntos Tercero y Cuarto de esta Declaratoria, se publicará en Periódico Oficial del Estado y en los de mayor circulación en esta Ciudad dentro de los 20 días hábiles a la entrada en vigor de la presente.

Dada en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE**  
**SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**

**LIC. MIGUEL LIRACH GÓMEZ**

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Coordinación General Técnica  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**Convocatoria: 004**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de MODERNIZACION DEL LIBRAMIENTO PONIENTE DE NUEVO LAREDO, TAM., DEL KM. 11+000 AL KM. 12+220, INCLUYE EL SEÑALAMIENTO DEL KM. 9+360 AL KM. 12+220 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054002-005-99	\$750 Costo en CompraNet:\$700	28/06/1999	30/06/1999 11:00 horas	29/06/1999 16:00 horas	07/07/1999 9:00 horas	13/07/1999 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Modernización Libramiento Poniente Nuevo Laredo, Tam. (11+000 al 12+220)	26/07/1999	25/10/1999	\$ 1,500,000.00

- ❖ Ubicación de la obra: Libramiento Poniente de Nuevo Laredo, Tam.
- ❖ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5º Piso, Boulevard Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de lunes a viernes de 09:00 A 15:00 hrs.; los planos no estarán en CompraNet..
- ❖ La procedencia de los recursos es: Local.
- ❖ La forma de pago es: En convocante: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- ❖ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 1999 a las 11:00 horas en: Torre Gubernamental 2º piso, Boulevard Praxedis Balboa, ubicado en Boulevard Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas
- ❖ La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará La visita al lugar de las obras partirá de reunión el día 29 de junio de 1999 en la Dirección de Obras Públicas de Nuevo Laredo, Tam., C.P. 88000 Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- ❖ El Acto de presentación de propuesta técnica y económica será el día: 7 de julio de 1999 a las 9:00 horas.
- ❖ La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 7 de julio de 1999 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 13 de julio de 1999 a las 9:00 horas en Torre Gubernamental 8º Piso, Boulevard Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.
- ❖ El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS****Coordinación General Técnica****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

- ❖ La (s) moneda(s) en que deberá (n) cotizarse la (s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- ❖ Se otorgará un anticipo del 10%.
- ❖ Se podrán subcontratar partes de la obra.
- ❖ La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a las convocada y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas), el capital contable deberá acreditarse con copia certificada de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta ante la S.H.C.P., correspondiente al año fiscal inmediato anterior, o en su caso original o copia certificada del estado de posición financiera actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la misma Secretaría..
- ❖ Los requisitos generales que deberán ser cubiertos: Exhibir copias certificadas del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- ❖ Los documentos solicitados en los dos párrafos anteriores no será necesario presentarlos si se cuenta con el Registro de Contratistas de Obra Pública, expedido por la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos del Gobierno del Estado, y haber acreditado para la obtención de éste registro su experiencia en obras similares a las convocadas y su capacidad financiera en base al capital contable manifestado.
- ❖ Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- ❖ Solicitar por escrito el interés de participar en la (s) licitación (es). Si dos o más empresas se agrupan para participar en la (s) licitación(es), deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la (s) proposición (es) y designar a una persona como representante común.
- ❖ Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.
- ❖ Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja. En igualdad de circunstancias, la convocante tomará en cuenta preferentemente a los contratistas del Estado. La subcontratación que en su caso se realice, deberá ser previamente autorizada por la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos..
- ❖ Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban por el supervisor de la obra
- ❖ Monto de Garantía de seriedad de la proposición: el 5% del monto total de la propuesta..

Victoria, Tamaulipas 22 de junio de 1999

**LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ**

SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

Rúbrica



## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Coordinación General Técnica  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 005

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL CENTRO TUTELAR DE MENORES INFRACTORES DE TAMPICO, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054002-006-99	\$750 Costo en CompraNET:\$700	28/06/1999	30/06/1999 13:00 horas	29/06/1999 13:00 horas	07/07/1999 12:00 horas	13/07/1999 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Const. Barra Perimetral Centro Tutelar de Menores Infractores Tampico, Tam.	26/07/1999	25/09/1999	\$ 350,000.00

- ❖ Ubicación de la obra: Centro Tutelar de Menores Infractores de Tampico, Tam..
- ❖ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5º Piso, Boulevard Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.; los planos no estarán en CompraNet..
- ❖ La procedencia de los recursos es: Local.
- ❖ La forma de pago es: En convocante: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- ❖ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 1999 a las 13:00 horas en: Torre Gubernamental 2º Piso, Boulevard Praxedis Balboa, ubicado en: Calle Boulevard Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas
- ❖ La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el lugar de los trabajos, ubicado en calle 24 de Febrero Esq. Con Canal, Col. Jazmín en Tampico, Tam. El 29 de junio de 1999, C.P. 89000 Tampico, Tamaulipas.
- ❖ El Acto de presentación de propuesta técnica y económica será el día: 7 de julio de 1999 a las 12:00 horas.
- ❖ La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 7 de julio de 1999 a las 12:00 horas, , y la apertura de la propuesta económica el día: 13 de julio de 1999 a las 12:00 horas en Torre Gubernamental 8º Piso, Sala de juntas de la SEDUE, Boulevard Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.
- ❖ El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS****Coordinación General Técnica****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

- ❖ La (s) moneda(s) en que deberá (n) cotizarse la (s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- ❖ Se otorgará un anticipo del 10%.
- ❖ Se podrán subcontratar partes de la obra.
- ❖ La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a las convocada y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas), el capital contable deberá acreditarse con copia certificada de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta ante la S.H.C.P., correspondiente al año fiscal inmediato anterior, o en su caso original o copia certificada del estado de posición financiera actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la misma Secretaría..
- ❖ Los requisitos generales que deberán ser cubiertos: Exhibir copias certificadas del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- ❖ Los documentos solicitados en los dos párrafos anteriores no será necesario presentarlos si se cuenta con el Registro de Contratistas de Obra Pública, expedido por la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos del Gobierno del Estado, y haber acreditado para la obtención de éste registro su experiencia en obras similares a las convocadas y su capacidad financiera en base al capital contable manifestado.
- ❖ Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- ❖ Solicitar por escrito el interés de participar en la (s) licitación (es). Si dos o más empresas se agrupan para participar en la (s) licitación(es), deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la (s) proposición (es) y designar a una persona como representante común.
- ❖ Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.
- ❖ Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja. En igualdad de circunstancias, la convocante tomará en cuenta preferentemente a los contratistas del Estado. La subcontratación que en su caso se realice, deberá ser previamente autorizada por la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos..
- ❖ Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban por el supervisor de la obra.
- ❖ Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5% del monto total de la propuesta.

Victoria, Tamaulipas 22 de junio de 1999

**LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ**

SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

Rúbrica

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Coordinación General Técnica  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 006

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL ENTRONQUE LA CARBONERA Y EL LIBRAMIENTO SAN FERNANDO, SAN FERNANDO, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054002-007-99	\$750 Costo en CompraNET:\$700	28/06/1999	30/06/1999 17:30 horas	29/06/1999 12:00 horas	07/07/1999 17:30 horas	13/07/1999 17:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de Puente La Carbonera en el Libramiento de San Fernando, Tam.	26/07/1999	25/10/1999	\$ 1,000,000.00

- ❖ Ubicación de la obra: Puente La Carbonera en el Libramiento de San Fernando, Tam..
- ❖ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5º Piso, Boulevard Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.; los planos no estarán en CompraNet..
- ❖ La procedencia de los recursos es: Local.
- ❖ La forma de pago es: En convocante: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- ❖ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 1999 a las 17:30 horas en: Torre Gubernamental 2º Piso, Boulevard Praxedis Balboa, ubicado en: Boulevard Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas
- ❖ La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el lugar de ejecución de los trabajos, ubicado en el entronque del Libramiento de San Fernando y Carretera a la Carbonera, en San Fernando, Tam., el día 29 de junio de 1999, C.P. 87600 San Fernando, Tamaulipas.
- ❖ El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 7 de julio de 1999 a las 17:30 horas.
- ❖ La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 7 de julio de 1999 a las 17:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 13 de julio de 1999 a las 17:30 horas en Torre Gubernamental 8º Piso, Boulevard Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Coordinación General Técnica

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

- ❖ El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- ❖ La (s) moneda(s) en que deberá (n) cotizarse la (s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- ❖ Se otorgará un anticipo del 10%.
- ❖ Se podrán subcontratar partes de la obra.
- ❖ La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a las convocada y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas), el capital contable deberá acreditarse con copia certificada de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta ante la S.H.C.P., correspondiente al año fiscal inmediato anterior, o en su caso original o copia certificada del estado de posición financiera actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la misma Secretaría..
- ❖ Los requisitos generales que deberán ser cubiertos: Exhibir copias certificadas del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- ❖ Los documentos solicitados en los dos párrafos anteriores no será necesario presentarlos si se cuenta con el Registro de Contratistas de Obra Pública, expedido por la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos del Gobierno del Estado, y haber acreditado para la obtención de éste registro su experiencia en obras similares a las convocadas y su capacidad financiera en base al capital contable manifestado.
- ❖ Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- ❖ Solicitar por escrito el interés de participar en la (s) licitación (es). Si dos o más empresas se agrupan para participar en la (s) licitación(es), deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la (s) proposición (es) y designar a una persona como representante común.
- ❖ Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado..
- ❖ Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja. En igualdad de circunstancias, la convocante tomará en cuenta preferentemente a los contratistas del Estado. La subcontratación que en su caso se realice, deberá ser previamente autorizada por la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos..
- ❖ Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban por el supervisor de la obra.
- ❖ Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5% del monto total de la propuesta.

Victoria, Tamaulipas 22 de junio de 1999

**LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ**

SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

Rúbrica



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981.

**Responsable**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 113182816  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Miércoles 23 de Junio de 1999.	NUMERO 50
------------	--	-----------

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 287/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO ANZALDUA MONTES, denunciado por Alejandro Anzaldúa Aguilera y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Mañana", convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo.

Se designó como Interventor Provisional de la presente Sucesión al denunciante.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1743.-Junio 12 y 23.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de: JULIA ALVARADO CECEÑA, quien falleció el día 14 de noviembre del año de 1991 mil novecientos noventa y uno en esta ciudad, denunciando la presente Sucesión Testamentaria la C. Margarita de la Cruz Alvarado viuda de Islas. Expediente registrado bajo el No. 343/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto que por dos veces de 10 diez en diez días deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado

en el despacho de este Juzgado el día veinticuatro del mes de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.-Rúbrica.

1744.-Junio 12 y 23.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

C. MARIO GUERRERO ARRIAGA

Presente.

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, del Ramo Civil, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 304/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la licenciada Haydee Cortez Muñoz, como Apoderada de la C. Esther Guevara Trejo, en contra de MARIO GUERRERO ARRIAGA, a fin de que sea debidamente emplazado por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad por tres veces consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, haciéndose de su conocimiento de que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días (60) contados a partir de la última publicación de este Edicto, si tiene excepciones legales que hacer valer, quedando las copias simples de la demanda selladas y requisitadas por la Secretaría del Juzgado, a su disposición. Es dado el presente Edicto a los (26) veintiseis días del mes de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1795.-Junio 16, 19 y 23.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 4 de mayo de 1999.

C. LAURA ALICIA VARELA AMBRIZ.

DOMICILIO IGNORADO.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó notificarle el Expediente número 155/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor LEONARDO ZAPATA MONTELONGO, en contra de usted de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-El Divorcio Necesario por la causal que establece el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, además en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas fijadas además en la puerta del Juzgado, se comunica a usted que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de su última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda, sus anexos y del auto de radicación quedan a su disposición en este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1796.-Junio 16, 19 y 23.-3v3.

#### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. REBECA TELLO RAMIREZ.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente 70/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. GUILLERMO HERRERA CEDILLO en contra de usted. Y a petición de la parte actora, se ordenó emplazar y correr traslado a la Parte demandada C. REBECA TELLO RAMIREZ, por medio del presente Edicto, mismo que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de hacerle saber a la C. REBECA TELLO RAMIREZ, que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, para que comparezca a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra. Asimismo se encuentran a su disposición, en la Secretaría del juzgado las copias respectivas de la demanda.

Para los efectos legales correspondientes, es dado a los veintitres días de abril de mil novecientos noventa y nueve, en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

1797.-Junio 16, 19 y 23.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. ANA MARIA LORENZANA GONZALEZ.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MOISES ZARATE FRAUSTO, en contra de ANA MARIA LORENZANA GONZALEZ bajo el número de Expediente 325/99, y emplazar a la demandada por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como estrados del Juzgado, a fin de que comparezca la demandada a producir su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del mismo, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados. Lo anterior en virtud de que la parte actora en este Juicio manifiesta que desconoce el domicilio de la demandada. Se expide el presente a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1798.-Junio 16, 19 y 23.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 1o. de junio de 1999.

C.C. LORENZO ARREOLA AGUILAR,

LUIS ROLANDO ORTEGA JUAREZ Y

JAVIER TORRES WALLE.

PRESENTES.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, por auto de fecha 24 de mayo de 1999, dictado dentro del Expediente Número 264/99 relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por Tiburcio Escobedo Cavazos y Otros, en contra de LORENZO ARREOLA AGUILAR Y OTROS, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).-La Rescisión del Contrato de Cesión de Derechos Sobre Tierras de Uso Común, que celebramos con dichas personas en fecha veintiuno de diciembre de 1998.

B).-El pago de la cantidad de 8 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de pena convencional contenida en el Convenio de fecha veintitres de diciembre de 1998, celebrado por los ahora demandados y las Autoridades del Comisariado Ejidal del Ejido San Juanito del Municipio de Guémez, Tamaulipas, en lo referente en la Cláusula Cuarta de dicho convenio.

C).-El pago de los gastos y costas judiciales.

D).-El pago de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento del Contrato de Cesión de Derechos antes citado.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta Ciudad, y en la Puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, se les comunica a USTEDES que deberán presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1799.-Junio 16, 19 y 23.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil**

**Primer Distrito Judicial**

**Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:-

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso dictado en el Expediente Número 746/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco Nacional de México, representado por el señor licenciado Eduardo Garza Rivas en su carácter de Apoderado Jurídico en contra de los señores JULIO CESAR GARCIA SILVA Y JUANA RODRIGUEZ PEREZ DE GARCIA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda un bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en:

Bien urbano y construcción que se ubica en la Calle Mina, Manzana 8, del Lote 17, de la Colonia Liberal de esta Ciudad, con una superficie de 200.0,0 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 M. L con Lote 14; AL SUR, en igual medida con Calle Mina; AL ESTE en 25.00 M. L. con Lote 16 y AL OESTE en igual medida con Lote 18, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 106203, Legajo 2125, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa, con un valor comercial de:

\$ 32,329.90 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 90/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de Este Juzgado el Veinte por Ciento que sirve de base para el remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la base antes dicha, se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de junio de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

1800.-Junio 16, 19 y 23.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia delo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 09 de diciembre de 1998.

C. MARIA MAGDALENA MANZANARES RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 736/98, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por el C.P. Luis Alonso Ramírez Lepe, en su carácter de Tutor Legítimo de la menor Karla Manzanares Rodríguez, en contra de USTED, y posteriormente por auto de fecha 2 (DOS) de diciembre del año en curso se ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La pérdida de la Patria Potestad que ejerce la C. MA. MAGDALENA MANZANARES RODRIGUEZ, sobre la menor Karla Manzanares Rodríguez.

Basándose para ello en las disposiciones de hechos y de Derecho que creyó aplicables al caso.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que en el término de SESENTA (60) días a partir de la fecha de la última publicación, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos para su traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1801.-Junio 16, 19 y 23.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

MARIA GUADALUPE GARZA GAONA

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 572/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Eduardo Martínez Sánchez en contra de María Guadalupe Garza Gaona.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 25 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1802.-Junio 16, 19 y 23.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A LA C. JOSEFA HERRERA MORALES

PRESENTE.

El ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintitres de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 173/999, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario y otros conceptos tiene promovido en su contra el C. Miguel Caldera Fernández y toda vez que el promovente manifiesta desconocer el domicilio de la demandada se le notifica a ésta mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado emplazándola para que comparezca ante este Tribunal a presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias simples de la demanda y demás documentos que se acompañaron para el traslado de Ley.

Atentamente.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., marzo 29 de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1803.-Junio 16, 19 y 23.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Séptimo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tamaulipas.**

MA. BERTHA JAUREGUI CASTRO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Guillermo Arturo Arredondo Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto, Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 201/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSE ALBERTO ESPINOZA HERRERA, en contra de MARIA BERTHA JAUREGUI CASTRO, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-La pérdida del ejercicio de la Patria Potestad sobre sus menores hijos de nombre JOSE ALBERTO ESPINOZA JAUREGUI. C).-La disolución de la sociedad conyugal incluyendo sus demás efectos legales e inherentes. D).-En caso de oposición el pago de gastos y costas judiciales. Habiéndose ordenado el emplazamiento a la demandada por medio de Edictos los que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días para dar contestación a la demanda, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber además que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

1804.-Junio 16, 19 y 23.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Tula, Tamaulipas.**

C. ARACELY ZUÑIGA VELAZQUEZ.

Domicilio: Ignorado.

La licenciada Martha Guadalupe Vázquez Vázquez, Juez Interino de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidos de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 28/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por César Juárez Ramírez, en contra de ARACELY ZUÑIGA VELAZQUEZ.

Asimismo, ordenó la búsqueda y localización del domicilio de la demandada en cita, sin que haya sido posible ubicarlo, en virtud de ésto y mediante auto de esta propia fecha se ordenó la publicación de Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en El Diario que se editan en Cd. Victoria, Tamaulipas, haciéndole saber por estos medios a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado, copias para que se entere de las mismas.

Cd. Tula, Tam., a 9 de abril de 1999.-La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MA. LOURDES DEL CARMEN DIEZ LARA.-Rúbrica.

1805.-Junio 16, 19 y 23.-3v3.

#### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. SILVIA LETICIA CACHO TAMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

En Tampico, Tamaulipas, a los (14) catorce días de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Téngase por presentado al Lic. PORFIRIO GUTIERREZ GOMEZ, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S. A., como lo acredita con la copia certificada ante Notario Público del Poder que exhibe, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Sumaria Hipotecaria a la señorita SILVIA LETICIA CACHO TAMEZ, quien tiene su domicilio en calle Monte Athos No. 7, Colonia Country Club, de esta ciudad, y de quien reclama el pago de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Por concepto de suerte principal, más los accesorios legales que menciona en la demanda respectiva. Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto en derecho proceda. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente. Vista la presente demanda y con el objeto de proteger el documento base de su acción y anexo, desglóse y guárdese en el Secreto del Juzgado. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública, por este auto, con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 530, 531-I, 532 al 534, 536 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Púb. de la Propiedad del Estado, publicación en el periódico "EL SOL DE TAMPICO" que se edita en esta ciudad, a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria queda(n) la(s) finca(s) en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la Escritura y conforme al Código Civil en vigor deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la(s) finca(s), de la(s) cuale(s) se formará inventario para agregarlo si así lo pide el acreedor. Requíerese a los deudores, para que dentro del término de tres días, manifiesten si aceptan ser depositarios de la(s) fincas) hipotecada(s) y de sus frutos,



apercibiéndoseles que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de Depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la(s) fincas hipotecadas) y de que las partes designan Peritos Valuadores. Con las copias simples exhibidas, debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a los demandados haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzca su contestación. Se tiene como autorizados para asistir a toda clase de diligencias y señala bienes para embargo a los CC. licenciadas Carlos Diego Avilés Anzures, Martín García Herrera y José Ncolás Tobías Franco.. y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en la misma. Notifíquese personalmente a los demandados, autorizando para la práctica de la diligencia al C. Lic. CASIMIRO ELIAS MARTINEZ, empleado de este Juzgado en funciones de Actuario. Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 30, 52, 66, 68, 247, 248 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma, el C. Lic. ELIGIO NIGOCHÉ MARTINEZ, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- El C. Lic. ELIGIO NIGOCHÉ MARTINEZ, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (25) veinticinco de marzo de (1999) mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 753/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de la C. SILVIA LETICIA CACHO TAMEZ, y a petición de la parte actora, se ordenó emplazar y correr traslado a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán por (3) tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de hacerle de su conocimiento a la C. Silvia Leticia Cacho Tamez, que se le concede el término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a producir su contestación a la demanda promovida en su contra, haciéndole saber que quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Para los efectos legales correspondientes es dado a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELY ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

1806.-Junio 16, 19 y 23.-3v3.

#### EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. VICENTE LEON SALAZAR.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Tampico, Tam., del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace saber que en el Expediente 332/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio, promovido por SILVIA GUADALUPE HERNANDEZ LARA en contra de VICENTE LEON SALAZAR, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas, a (1o.) primero de junio de 1999) mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentada a la C. SILVIA GUADALUPE HERNANDEZ LARA, y como lo solicita y apareciendo que ya se rindió el informe por el Delegado de Seguridad Pública de esta ciudad por lo que se tiene por presentada al promovente promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio, en contra del C. VICENTE LEON SALAZAR, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos A), B), C) y D), de su demanda por los hechos y fundamentos que expresa se admite la

promoción en cuanto a lugar en derecho proceda, regístrese y fórmese expediente con las copias simples de la demanda debidamente selladas y rubricadas por el C. Secretario de Acuerdos, emplácese y córrase traslado y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, emplácese por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y en los estrados de este H. Juzgado, por tres veces consecutivas para que dentro del término de (60) sesenta días el demandado conteste la demanda si a sus intereses conviene, quedando a su disposición la copia de la contraria, el traslado respectivo en el secreto de este H. Juzgado, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 20 de Noviembre No. 306 despacho 5, de la Zona Centro de esta ciudad, y como abogado patrono al C. Lic. Emilio Manzur Oudíé.-Notifíquese.-Así y con apoyo en los artículos 4a., 52, 462, 463, 468, 558, 559 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Lo acordó y firmó el C. Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, quien actúa con el C. Lic. Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas. Sí vale.-Doy fe.

Es dado el presente Edicto en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Tampico, Tam., a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Damos fe.-El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

1807.-Junio 16, 19 y 23.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SR.

GERONIMO VILLANUEVA ROMERO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 301/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por su esposa la señora TOMASA MONDRAGON CUEVAS, de quien le reclama la disolución del vínculo matrimonial que los une, así como el pago de los gastos y costas judiciales.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza a usted a Juicio, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 20 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1826.-Junio 19, 23 y 26.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Ciudad Victoria, Tam., a 27 de mayo de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 681/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, Apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CONSTANCIO LOPERENA SALDIVAR y MARIA FLORENTINA ALANIS DE LOPERENA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble Local comercial ubicado en Plaza Crystal de Tampico, Tam., número 3, Zona A, con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja: Noreste, en 4.55 M. con andador de uso común, en 9.25 M. con local 4, zona A; SUROESTE, en 9.35 M. con local 2, zona A; Planta Alta: NORESTE, en 4.52 M. con vacío de andador común; SURESTE, en 9.40 M. con P.A. local 4, zona A; SUROESTE, en 4.50 M. con vacío área reservada, y al NOROESTE, en 9.50 M. con P. Alta local 2, Zona A. con superficie de planta 41.85 M2., planta alta 42.54 M2. que dan un total de 84.39 M2 con los siguientes datos de Registro: Sección I, Legajo 1777, Número 88847 de fecha 29 de junio de 1990, del Municipio de Tampico, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, en el concepto de que para tomar parte en dicha subasta, deberán los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base, para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de mayor circulación en esta ciudad, y así como en las Oficinas Fiscal de Rentas de Tampico, Tam., así como en los estrados del Juzgado de dicha población, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate que tendrá verificativo el día veintisiete de julio de 1999, a las doce horas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC, EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1827.-Junio 19, 23 y 26.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Ciudad Victoria, Tam., a 14 de junio de 1999.

C. ENRIQUE JUAREZ GOVEA

Domicilio ignorado.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de abril del actual, ordenó la radicación del Expediente número 230/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora VIRGINIA ORALIA GARCIA SANCHEZ en su contra y reclamándole las siguientes prestaciones:

a).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

b).-La liquidación de la Sociedad Conyugal que constituimos por virtud de nuestro matrimonio.

c).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado por tres veces consecutivas, se emplaza y se comunica a usted, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta 60 días contados a partir de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda, sus anexos y del auto de radicación quedan a disposición en este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.

1828.-Junio 19, 23 y 26.-3v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, el Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente No. 114/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Felipe Sosa López, en su carácter de Endosatario en Procuración de Internacional Bank of Commerce, en contra de JOSE HEBERTO TERAN, se ordenó sacar a remate el siguiente bien mueble:

Vehículo marca Ford Grand Marquiz modelo número 1992, de color negro, motor número 53958, serie número AL54MK-53958, Placas WXJ-7666, cien por ciento mexicano (100%). Al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal al contado la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las diez horas con treinta minutos del día seis de agosto del año actual para que se lleve a efecto la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., junio 3, 1999.-Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1829.-Junio 19, 23 y 26.-3v2.

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. FRANCISCO J. GUERRA MORAN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Ejecutivo Mercantil bajo el Número 834/98, promovido por el C. Lic. Marco Antonio Aguirre Padilla, Endosatario en Procuración del C. JUAN LOPEZ RODRIGUEZ, en contra de los C.C. FRANCISCO JESUS GUERRA MORAN Y ROBERTO RODRIGUEZ MALDONADO, ordenando por auto de fecha

siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, emplazarse por medio de Edictos en los términos siguientes:

--- ACUERDO ---

Tampico, Tamaulipas, a siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. Marco Antonio Aguirre Padilla, con la personalidad debidamente acreditada en autos toda vez que de autos se desprende que el C. FRANCISCO J. GUERRA MORAN, no fue localizado en domicilio señalado, así lo manifestó el Delegado de Seguridad Pública bajo su Oficio Número 1417, de fecha veintinueve (29) de abril del año en curso, por lo que se ordena se haga el Emplazamiento del C. FRANCISCO J. GUERRA MORAN, por medio de Edictos, los cuales se deberán de publicar por TRES (3) VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, y en los Estrados del Juzgado, por lo que se hace del conocimiento del demandado que tiene un término de SESENTA (60) DIAS, a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos, para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes las cuales se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 2, 4, 67, 68, 108 y relativos al Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, 1054, 1069, 1070 y demás relativos al Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con Secretaria de Acuerdos, la C. Lic. Sandra Araceli Elías Domínguez, quien autoriza y DA FE.

--- INSERTO ---

Tampico, Tamaulipas, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado(a) al C. Lic. Marco Antonio Aguirre Padilla, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. JUAN LOPEZ RODRIGUEZ, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, al C. FRANCISCO JESUS GUERRA MORAN Y ROBERTO RODRIGUEZ MALDONADO, quien(s) tiene(n) su domicilio el primero en Calle Poza Rica Número 105, Colonia Minerva de esta ciudad y el segundo en Calle Villa Número 103-B, Fraccionamiento Las Villas de esta ciudad, de quienes se reclama la cantidad de \$ 54,302.00 (CINCUENTA, Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más accesorios legales que se mencionan en su demanda.- Estando la promoción ajustada a derecho, dése entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Con dicho auto y efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada citada, a fin de que en el momento de la diligencia en mérito, haga(n) el pago de las prestaciones que se reclaman, apercibiéndosele(s) que en caso de no hacerlo, se le(s) embargará(n) bienes suficientes de su propiedad a fin de garantizar lo reclamado, debiendo de hacer el señalamiento correspondiente la parte demandada y de no hacerlo trasladese el derecho a la parte actora, para que ésta lo haga, hecho lo anterior declárense embargados dichos bienes, y póngase en posesión material de la persona que bajo su más estricta responsabilidad designe la parte actora.- Debiéndose de realizar la diligencia de emplazamiento y embargo conforme a lo establecido en los Artículos 1393, 1394, del Código de Comercio vigente, realizado lo anterior con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio señalado a fin de que dentro del término de CINCO DIAS hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Y con el objeto de proteger el (los) documentos

base de la acción desglóse el mismo, los cuales quedarán en el secreto del Juzgado, previa certificación que se haga de la copia fotostática por parte de la Secretaría, la que se anexará en autos como requisito previo para la realización de la diligencia ordenada.- Se autoriza y para que tenga acceso al expediente a las personas propuestas en la demanda y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en la misma.- Se autoriza a la C. Lic. Ana María Ariguznaga de Lárraga, Actuaría del Juzgado para la práctica de la diligencia ordenada.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al demandado(s) en su domicilio que le(s) señala, así y con fundamento en los Artículos 5o., 23, 150, 151, 170 al 174 y relativos de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley de Instituciones de Crédito, 1054, 1068, 1069, 1391 al 1396, 1401 y relativos al Código de Comercio, 4, 30, 52, 53, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. ELIGIO NIGOCHÉ MARTINEZ, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos Habilitada, Lic. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ, quien autoriza y DA FE.

Firmas ilegibles.-Rúbricas.-DOY FE.

Para los fines legales correspondientes, su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol Tampico, que se edita en esta Ciudad, en los Estrados del Juzgado, se expide el presente Edicto de Emplazamiento a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-Rúbrica. La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMIINGUEZ.-Rúbrica.

1830.-Junio 19, 23 y 26.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y

ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de junio del año en curso, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 412/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PLACIDO SEPULVEDA SEPULVEDA y ANDREA CASTELLANO TORRES, denunciado por JUAN ANTONIO, PEDRO, DOLORES, ELVIA, JESUS, ELIODORO y ANDREA todos de apellidos SEPULVEDA CASTELLANO, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a Juan Antonio Sepúlveda Castellano como interventor de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 07 de junio de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1832.-Junio 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 586/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora AMELIA ARZAGOITIA ARZAGOITIA.

Publíquese Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 26 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1833.-Junio 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de mayo del año en curso, el C. licenciado José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 372/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMILIANO CIGALA CANO, denunciado por LEONARDA OLGA SALINAS VIUDA DE CIGALA y OTROS, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 25 de mayo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1834.-Junio 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a.31 de mayo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 430/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO LOPEZ MANRIQUEZ, denunciado por María de la Luz Leal Garza.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1835.-Junio 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de abril de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA.-

El ciudadano licenciado Rosendo González Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual de fecha doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 94/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ, quien tuviera su último domicilio en Calle Juárez 7 y 8, Colonia Pedro Escobedo de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad; convocando a los interesados que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

1836.-Junio 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente No. 304/999 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora PILAR FERNANDEZ SILVA VIUDA DE GARCIA, denunciado por el señor Joaquín García Fernández, hacer la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante el cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la publicación del presente Edicto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de junio de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CA RREON CORREA.-Rúbrica.

1837.-Junio 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 567/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor RUFINO GUERRECA GARCIA.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 24 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1838.-Junio 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 521/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los señores CONSUELO CRUZ ALONSO VIUDA DE FLORES Y EUSTACIO FLORES MENDOZA.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 3 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1839.-Junio 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, el C. Licenciado José Jaime Palacios Salinas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 407/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ESPINOZA GUTIERREZ, denunciado por Silvia del Carmen Espinoza Garza, y la presente publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro

del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de mayo de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1840.-Junio 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 26 de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 369/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MANUEL CHARLES ZURITA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, por medio de este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.- Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los un días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1841.-Junio 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 421/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores BELEN GARCIA GALLEGOS y JUAN BERLANGA LOZANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., junio 7 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1842.-Junio 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 565/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor Licenciado SERAFIN JOSE MARTINEZ CRUZ.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 25 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1843.-Junio 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 529/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del doctor MARIO MORALES PALACIOS, denunciado por la señora Elvía López Flores viuda de Morales, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de quince días, a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio de 1999.-La Secretaria Suplente LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1844.-Junio 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 27 de mayo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 429/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRIGIDO MEDELLIN ALVAREZ y MARIA MARCOS GARCIA ORTIZ, denunciado por el ciudadano Lic. Juan José Aguilar Hernández en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del C. Candelario Medellín García.

Y por el presente Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores, para que e presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1845.-Junio 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano Lic. Rafafel Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiseis de mayo del año actual, recaído dentro del Expediente número 368/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA AMELIA SALDIVAR GUEVARA, promovido por Jesús María Saldívar Guevara, se ordenó la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, en el que se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que ocurran a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados desde la última publicación. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1846.-Junio 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 162/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOVITA HERNANDEZ ORNELAS, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 2 de junio de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1847.-Junio 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 568/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora NATIVIDAD GONZALEZ ORONA.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 24 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1848.-Junio 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio del año actual, radicó el Expediente No. 390/997, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER LOPEZ GARCIA, denunciado por Clementina Marroquín López, ordenándose con fundamento en lo dispuesto por el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, dándose la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al C. representante del Fisco Federal.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 13 de junio de 1997.-Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

1849.-Junio 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS.

El ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintidos de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente Número 166/999, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de MARCOS ELIZONDO DE LEON y MARIA DE LA CRUZ ALEMÁN HERNANDEZ, denunciado por Norma Alicia Elizondo Alemán.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlos dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento que la denunciante fue designada Interventor del presente Intestamentario.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., marzo 25 de 1999.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1850.-Junio 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de junio del presente año, el ciudadano licenciado José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 479/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CABELLO RAMIREZ, denunciado por Refugio López Viuda de Cabello, y la presente publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de junio de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1851.-Junio 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Novena Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

CONVOCANDO ACREEDORES Y HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Martín Rodríguez Muñoz, Juez Interino de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha once de febrero del año próximo pasado, ordenó se radicara el Expediente Número 46/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS ALVARADO RODRIGUEZ, denunciado por Antonia Martínez Castillo Vda. de Alvarado.

Por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico El Tiempo, que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Xicoténcatl, Tam., a 29 de enero de 1999.

La Sria. del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1852.-Junio 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO AQUINO GUZMAN, bajo el número de Expediente 214/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados a partir desde la fecha de la publicación del Edicto, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la presente Sucesión. Para lo anterior, se expide el presente a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1853.-Junio 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de junio de 1999.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano Lic. Rosendo González Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante el auto de fecha once de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 151/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ROMERO SALINAS, quien tuvo su último domicilio en la calle de Ingeniero Eduardo Chávez con Independencia número 610, del plano oficial de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

1854.-Junio 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia. de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS****Y A CREADORES:**

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Por auto de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLAS AZUA HERNANDEZ, quien falleció el día 24

de diciembre de 1998 en esta ciudad. Convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que dentro del término de 15 días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir derechos conforme a la Ley. La denuncia la hace Carmen González Rivera. El Expediente es el número 298/99.

Es dado a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil. LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

1855.-Junio 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 640/996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Olga Esther López de León de Villa, y continuado por los licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González Veyro, Apoderados Jurídicos de Cooperativa Caja Popular Los Dos Laredos, S.C.L. en contra de VICTOR MANUEL CARDENAS HINOJOSA y MARIA DEL CARMEN IBARRA RIOS DE CARDENAS, se ordenó sacar a remates en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble el cual se ordenó su venta dentro del presente Juicio:

1.-Casa habitación ubicada en Avenida Antonio Medina Número 2221, Col. Mirador de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 19.20 metros con terreno de la misma manzana; al Norponiente, en 29.00 metros con terreno de la misma manzana; al Sur, en 45.30 metros con terreno de la misma manzana; al Oriente, en 18.00 metros con terreno de la misma manzana; al Poniente, en 10.30 metros con Avenida Antonio Medina; y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 274,472.00 DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad por dos veces de siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% veinte por ciento del valor que sirva de base al remate presentando en efecto el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las once horas del día treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 31 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1856.-Junio 23 y 30.-2v1.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORREPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 567/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor RUFINO GUERECA GARCIA.

Publíquese este Edicto DOS VECES, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 24 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1857.-Junio 23 y Julio 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar bajo Número de Expediente 491/99, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTIN OSTOS REYNA, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de QUINCE DIAS a su última publicación los que se consideren con derecho a ello.- Para lo anterior es dado el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1858.-Junio 23 y Julio 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 421/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores BELEN GARCIA GALLEGOS y JUAN BERLANGA LOZANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 7 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUA ARDO SALINAS.-Rúbrica.

1859.-Junio 23 y Julio 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó en este Juzgado el Expediente Número 475/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CAMILA VIRGINIA DEANTES GOMEZ, por denuncia hecha por la C. Elsa Maya Deantes, se ordenó convocar a los que se crear con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES deberán publicarse de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 9 nueve días del mes de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1860.-Junio 23 y Julio 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 521/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los señores CONSUELO CRUZ ALONSO VIUDA DE FLORES Y EUSTACIO FLORES MENDOZA.

Publíquese este Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 3 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1861.-Junio 23 y Julio 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 565/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Licenciado SERAFIN JOSE MARTINEZ CRUZ.

Publíquese este Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 25 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1862.-Junio 23 y Julio 3.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Mediante auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, el ciudadano Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 437/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GUADALUPE SAGASTEGUI SANCHEZ, denunciado por Aída Hernández Granados, y la presente publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de junio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1863.-Junio 23 y Julio 3.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Radicó bajo el Expediente número 122/99, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. PAULA HERRERA HERRERA, y ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por dos veces en cada uno y con lapso de diez días entre cada publicación, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia. Así mismo se convoca a los posibles acreedores de la Sucesión a deducir sus derechos.

Para lo anterior se expide el presente Edicto en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. -Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1864.-Junio 23 y Julio 3.-2v1.

### EDICTO

**Juzgada Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 568/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora NATIVIDAD GONZALEZ ORONA.

Publíquese este Edicto dos veces diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 24 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1865.-Junio 23 y Julio 3.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta y uno de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente 209/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por CELIKA SARAHAY MORA RODRIGUEZ en contra de LUIS ENRIQUE OBREGON MENDOZA, se ordenó se le emplace por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, así mismo se fijará en la puerta de este Tribunal, comunicándole al demandado, que deberá de presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en este Juzgado, y de no comparecer a Juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por estrados de Juzgado, en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une; B): La disolución de la sociedad conyugal; C): La pérdida de la patria potestad de su menor hijo CELIKA BERENICE OBREGON MORA; D).-El pago de los gastos y costas judiciales. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1866.-Junio 23, 26 y 30.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Ciudad Victoria, Tam., a 21 de mayo de 1999.

C. MANUELA LUMBRERAS CHAVEZ

Domicilio Ignorado.

Presente.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho, dictado dentro del Expediente número 87/99, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario promovido

por CARLOS CARRILLO CORONA en contra de usted, de quien reclama las prestaciones siguientes:

I.-La disolución del Vínculo Matrimonial que legalmente me una con la C. MANUELA LUMBRERAS CHAVEZ.

11.-La disolución de la Sociedad Conyugal.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo deberá publicarse en la puerta de este Juzgado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentar su contestación a la demanda en el término de 60 días contados a partir de la última publicación.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1867.-Junio 23, 26 y 30.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

EXPEDIENTE 71/997

C. ALEJANDRO AREVALO ARGOTE

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha nueve de enero del año en curso, dictado por el C. licenciado José Florentino González González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, se radicó el Expediente número arriba señalado, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora ANA MARIA CADENA MONTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se le emplaza a Juicio haciéndole del conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para contestar la demanda si a sus derechos conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 21 de 1997.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1868.-Junio 23, 26 y 30.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SR. MIGUEL RAMIREZ LOPEZ

Domicilio Desconocido.

El C. licenciado José Florentino González González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, radicó el Expediente número 353/996, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en su contra por MARIA CARIDAD MONTES DE RAMIREZ.

Y por el presente Edicto que deberá de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 28 de 1996.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1869.-Junio 23, 26 y 30.-3v1.

### EDICTO DE REMATE

**PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoras, Tam.**

Por auto de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el C. licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente número 460/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Luciano Ramírez García en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de la empresa "AGROIMPULSO DEL NORESTE", S. A. DE C. V., por conducto de su Apoderado Legal, así como de los señores ING. ANGEL SANCHEZ ESTRADA, MARIA ELENA GARZA BARRERA DE SANCHEZ y MARIA ELENA DEL CARMEN SANCHEZ GARZA, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la Calle Laguna Madre No. 76 entre la Calle 12 y 14, Col. San Francisco del Plano Oficial de esta ciudad y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 m. con Calle Laguna Madre; AL SUR: en 10.00 m. con propiedad de Josefa Velasco de Sanders y Sra. Olga López de García; AL ESTE: en 31.50 m. con propiedad de Sra. Teresita del Niño Jesús Castillo de Flores y Sr. Javier Prisciliano Castillo Nava; y, AL OESTE: en 31.50 m. con propiedad de Dr. Garza Cantú, y con una superficie de 315.00 M2. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I, Número 29,822, Legajo 609, en el Municipio de Matamoras, Tam., con fecha 27 de noviembre de 1972. Y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$ 371,247.70 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL) a dicho bien inmueble.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada señalándose las diez horas con treinta minutos del día trece de agosto del año actual para la celebración de Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoras, Tam., a 1 de junio de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1870.-Junio 23, 26 y 30.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Matamoras, Tam.**

A LOS CC.

DESIDERIO CERDA MUÑIZ Y

TOMASA FRAGOSO ZAMORA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en auto de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, radicó el Expediente Número 504/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Roberto Martín Castruita Navarro en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de USTEDES y al pretender cumplimentar el auto de radicación el Actuario adscrito a este Juzgado asentó que en el domicilio señalado para ello no radicaban y que se ignoraba su domicilio, por la que a solicitud de la parte actora en auto de fecha uno de marzo del año en curso (1999) se ordenó emplazar a USTEDES por medio del presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación y en los Estrados de este Juzgado, comunicándoles la interposición de la demanda en su contra y mediante la cual se les requiere por el pago de la cantidad de \$ 144,417.98 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital insoluto y demás prestaciones que refiere la demanda, y que se le concede el término de SESENTA DIAS, a partir de la última publicación del Edicto para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado respectivo.- Asimismo, se les hace saber la obligación que tienen de señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hacen, las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán mediante Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de marzo de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1871.-Junio 23, 26 y 30.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRES.

ROBERTO ARELLANO LOPEZ Y

RAQUEL DE LEON DE ARELLANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiseis de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente No. 504/1994, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Jesús Antonio López Acosta y continuado por los Licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González Veyro, Apoderados Jurídicos de COOPERATIVA CAJA POPULAR LOS DOS LAREDOS, S.C.L., en contra de ROBERTO ARELLANO LOPEZ y RAQUEL DE LEON DE ARELLANO, se dictó un auto por el suscrito el cual dice como sigue:

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de SESENTA DIAS a

partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 27 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1872.-Junio 23, 26 y 30.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. ROSALINDA ESTRELLO ORTUÑO.

PRESENTE.

El C. Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 327/99, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio promovido por el C. Armando González Flores en contra de la C. ROSALINDA ESTRELLO ORTUÑO que ala letra dice:

Tampico, Tamaulipas a (14) catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentado a el C. Armando González y tomando en consideración que ya se informó este H. Juzgado mediante Oficio Número 1472, enviado por el Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad, de que se desconoce el domicilio de la C. ROSALINDA ESTRELLO ORTUÑO, por lo que en tal virtud, téngase por presentado a el C. Armando González Flores con su promoción inicial de fecha (19) diecinueve de abril del año en curso, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio en contra de la C. ROSALINDA ESTRELLO ORTUÑO, por las causales que se señalan en el Artículo 249 Fracción VII, VIII, XVIII, del Código Civil vigente en el Estado, fundándose para ello en los hechos y fundamentos que expresa y que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, fírmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada ROSALINDA ESTRELLO ORTUÑO, emplácese por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados de este H. Juzgado por TRES DIAS consecutivos, para que dentro del término de (60) SESENTA DIAS la demandada conteste la demanda si a sus intereses conviene quedando a su disposición las copias simples de la demanda y de los documento que el promovente acompañó, así como la de este acuerdo, debidamente selladas y rubricadas por el C. Secretario de Acuerdos de este H. Juzgado, dése a el C. Agente del Ministerio Público Adscrito, la intervención legal correspondiente, en los términos de los Artículos 52, 53 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se tiene como asesor jurídico a el C. Licenciado Juan Mar Carrizales.- NOTIFIQUESE.- Así y con apoyo en los Artículos 40., 66, 67 Fracción VIII, 68 Fracción IV, 247, 248, 462, 463, 558, 559 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firmó el C. Licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, quien actúa con el C. Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-S. Vale.- DOY FE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia en Tampico,

Tamaulipas el día 21 de mayo de (1999) mil novecientos noventa y nueve.-DAMOS FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. GUILLERMO CHAVEZ TORRES.-Rúbrica.

1873.-Junio 23, 26 y 30.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria Tam., a 28 de mayo de 1999.

CC. JOSE GUILLERMO, LUIS ARTURO,

BEATRIZ EUGENIA, MARIA ISABEL,

DE APELLIDOS LERMA CHAVEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó la radicación del Expediente número 385/98, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por la C. GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del C. Cecilio López Torres en contra de ustedes, y posteriormente por auto de fecha 24 (veinticuatro) de noviembre del año próximo pasado, se ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La firma de la escritura definitiva de compraventa, mediante el cual se realiza en favor de mi poderdante, el traslado definitivo de domicilio del inmueble, comprado a los ahora demandados.

B).-El pago de gastos y costas que este Juicio origine.

Basándose para ello en las disposiciones de hechos y de derechos que creyó aplicables al caso.

Y por el presente Edicto que se publica por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que en el término de (60) días a partir de la fecha de la última publicación, ocurra a dar contestación a la demanda establecida en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos para su traslado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1874.-Junio 23, 26 y 30.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

CC. MIGUEL ORTA ARANA Y

JULIA ISIDRA OLIVARES BERNAL DE ORTA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 90/99, relativo al Juicio Sucesorio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los CC. MIGUEL ORTA ARANA y JULIA ISIDRA OLIVARES BERNAL DE ORTA, dictó los siguientes autos que a la letra dicen:

Tampico, Tamaulipas, a veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. Lic. Salvador Valero Vázquez, con la personalidad que tiene reconocida y acreditada en autos haciendo las manifestaciones a que se contrae como lo solicita y en virtud de que el actor manifiesta que desconoce el domicilio de la demandada. En consecuencia Notifíquese a los CC. MIGUEL ORTA ARANA y JULIA ISIDRA OLIVARES BERNAL DE ORTA, por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas; así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de SESENTA DIAS para que produzcan su contestación a partir de la última publicación; así mismo hágasele saber al promovente que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de dichas personas o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFIQUESE.- Así y con apoyo en los Artículos 4o., 52, 67, 108, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con secretario de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

Enseguida DOS FIRMAS ILEGIBLES.- JUEZ Y SECRETARIA.-RUBRICA.-RUBRICA.-DOY FE.

SE INSERTA AUTO DE INICIO DEL PRESENTE JUICIO.

Tampico, Tamaulipas, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan.- Téngase por presentado al C. LIC. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, en su carácter de Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., promoviendo Juicio Sumario Hipotecario, en contra de los CC. MIGUEL ORTA ARANA y JULIA ISIDRA OLIVARES BERNAL DE ORTA, de quien reclama los siguientes conceptos:

A).-El pago de la cantidad de \$ 200,483.24 (DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 24/100 M. N.), por concepto de Suerte Principal y como Capital derivado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, descrito en el cuerpo de esta promoción.

B).-El pago de la cantidad de \$ 24,524.53 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 53/100 M. N.), por concepto de Intereses vencidos calculados al día 30 de octubre de 1998.

C).-El pago de la cantidad de \$ 4,720.46 (CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 46/100 M. N.) por concepto de Primas de Seguros incumplidas.

D).-El pago de la cantidad de \$ 5,259.19 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M. N.) por concepto de intereses moratorios calculados al día 30 de octubre de 1998, así como el pago de los Intereses Moratorios que se sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo y calculados conforme a lo establecido en el Contrato Base de la acción.

E).-El pago de los gastos y costas del Juicio por los hechos y consideraciones legales que invoca.

Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo.- Expídase la Cédula Hipotecaria de conformidad con el Artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así mismo hágase saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la Cédula Hipotecaria, queda la Finca en depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma Finca Hipotecaria y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la Escritura de Hipoteca se hagan el nombramiento y designación de Depositario en el acto de la Diligencia- Asimismo se proceda al Avalúo de la Finca Hipotecada y en caso necesario de que las partes designan Peritos Valuadores.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos y Cédula Hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrese traslado a los demandados en su domicilio, haciéndole saber que se le concede el término de DIEZ DÍAS para que produzcan su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Asimismo se le tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Calle Colón Número 201 Nte. Despacho 107, Edificio C.I.S.A., de esta Ciudad y autorizando en los términos que indica a los CC: LIC. ANA MARIA DEL ANGEL DAMIAN Y DANIEL DEL ANGEL DAMIAN.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Notifíquese.-Así y con fundamento en los Artículo 4o., 30, 52, 53, 66, 68, 108, 530, 531, 532, 533 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

Enseguida DOS FIRMAS ILEGIBLES.-JUEZ Y SECRETARIA.-RUBRICA.-RUBRICA.-DOY FE.

- - - INSERTO - - -

Se hace saber a los demandados que las copias simples de la demanda y sus documentos que la acompañan, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado.-DOY FE.

Es dado el presente a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

C. Juez Sexto de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1875.-Junio 23, 26 y 30.-3v1.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en Expediente No. 948/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Javier López González continuado por el Lic. Juan José Némer de la Garza apoderado de Banco Internacional, S. A., en contra de HECTOR JAVIER GARZA LOZANO, HECTOR GARZA CANTU, RAUL GARZA ZAMBRANO, LILIA ZAMBRANO DE GARZA, RAMIRO GARZA LEYVA e IRMA CONTRERAS DE GARZA, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó sacar a remate en primera

almoneda y en pública subasta, el bien inmueble consistente en:

Predio rústico ubicado en el municipio de González, Tamaulipas, con superficie de novecientas hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, cuatro mil quinientos metros, con propiedad que es o fue del señor Ramiro Garza; al Sur, en cuatro mil quinientos metros, con propiedad que es o fue del señor Rubén Garza; al Oriente, en dos mil metros, con la antigua hacienda de Alamitos, y al Poniente, en dos mil metros, con terrenos de los antiguos ejidos de Magiscatzin; el cual se encuentra a nombre de los señores RAUL GARZA ZAMBRANO y LILIA ZAMBRANO DE GARZA, en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 3977, Legajo 80, del municipio de González, Tamaulipas, de fecha trece de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Teniendo el inmueble un valor pericial de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Villa González, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en punto de las (11:00) once horas del día (28) veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble embargado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 26 de mayo de 1999.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbricas.

1876.-Junio 23, 26 y 30.-3v1.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

ES CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 948/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Javier López González y continuado por el Lic. Juan José Némer de la Garza, Apoderado de Banco Internacional, S. A., en contra de HECTOR JAVIER GARZA LOZANO, HECTOR GARZA CANTU, RAUL GARZA ZAMBRANO, LILIA ZAMBRANO DE GARZA, RAMIRO GARZA LEYVA e IRMA CONTRERAS DE GARZA, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y en pública subasta, el bien inmueble consistente en:

Predio rústico en el municipio de González, Tamaulipas, con superficie de novecientas hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en cuatro mil quinientos metros, con propiedad particular; al Sur, en cuatro mil quinientos metros, con propiedad que es o fue del señor Raúl Garza; al Oriente, en dos mil metros, con la antigua hacienda de Alamitos, y al Poniente, en dos mil metros, con terrenos de los antiguos ejidos de Magiscatzin; el cual se encuentra a nombre de los señores RAMIRO GARZA LEYVA e IRMA CONTRERAS DE GARZA, en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 3979, Legajo 80 del municipio de González, Tamaulipas, de fecha trece de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Teniendo el inmueble un valor pericial de \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Villa González, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en punto de las (11:00) once horas del día (28) veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble embargado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 26 de mayo de 1999.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARCELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbricas.

1877.-Junio 23, 26 y 30.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Matamoros, Tam.**

El C. José Antonio Mendoza Martell, por, escrito fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo en su carácter de Apoderado General para Actos de Administración y para Pleitos y Cobranzas de ALMACENES NACIONALES DE DEPOSITO, S. A., Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad Perpetuam, para acreditar la posesión de un bien inmueble:- Ubicado en la Estación del Ferrocarril Lucio Blanco, Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, con superficie de 21,003.79 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Lado 1-2 rumbo S 71o. 19' E. Distancia 771.60 metros con camino de terracería Estación: Lado 2-3, rumbo S 70o. 47' E. Distancia 31.95 metros con camino de terracería Estación Ramírez.- Valle Hermoso: lado 3-4, rumbo No. 18o. 24' E. Distancia 24.44 metros con terrenos de la Colonia Lucio Blanco: Lado 45, rumbo No. 67o. 11' W. Distancia 31.70 metros con derecho de vía del ferrocarril: Lado 56, rumbo No. 71o. 18' W, 462.25 metros con derecho de vía del ferrocarril: Lado 67, rumbo No. 71o. 21' W, 46.11 metros con derecho de vía de ferrocarril: Lado 7-8 , rumbo No. 75o. 10' W, 6.13 metros con derecho de vía de ferrocarril: 8-9, rumba No. 71o. 11' W, 135.52 metros con derecho de vía ferrocarril: 9-10, rumbo S. 18o. 44' W, 4.95 metros con derecho de vía de ferrocarril: Lado 10-11, rumbo No. 67o. 25' W, 14.00 metros con derecho de vía de ferrocarril: Lado 11-1, rumbo S. 18o. 55' W, 25.00 metros con terrenos derecho de vía Carretera Matamoros-Reynosa, habiéndose radicado el expediente bajo el Número 205/999.

Y el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad como lo son El Bravo y La Opinión, publicación que se hará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este Municipio y en los Estrados de este Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará, día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo de 1999.

T. de A., EMMA YOLANDA ORTEGA ZAMORA.-Rúbrica.-  
T. de A., MYRTHA EDITH BETANCOURT R.-Rúbrica.

1878.-Junio 23, Julio 3 y 14.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. José Antonio Mendoza Martell, por escrito de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo en su carácter de Apoderado General para Actos de Administración y para Pleitos y Cobranzas de ALMACENES NACIONALES DE DEPOSITO, S. A., Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad Perpetuam, para acreditar la posesión de un bien inmueble: Ubicado en el kilómetro 280 del Ferrocarril Matamoros-Monterrey, municipio de los Olmos, Estado de Tamaulipas, con una superficie de 11,349.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 436.50 metros, con propiedad particular; al Sur, en 436.50 metros, con derechos de vía del Ferrocarril Matamoros-Tamaulipas, Monterrey, Nuevo León; al Este, en 27.00 metros, con propiedad particular, y al Oeste, en 27 metros con propiedad particular. Habiéndose radicado el Expediente bajo el número 206/999.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de este municipio, y en los Estrados de este Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo de 1999.-T. de A., EMMA YOLANDA ORTEGA ZAMORA.-T. de A., MYRTHA EDITH BETANCOURT R.-Rúbricas.

1879.-Junio 23, julio 3 y 14.-3v1.